



ES COPIA FIJA DEL ORIGINAL
HUARAZ 01 ABR. 2015

Laxarte
CONSEJO DE GOBIERNO
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO ANCAH

REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0288 -2015-REGION ANCASH/PRE

31 MAR 2015.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ley N° 28926 se regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, de conformidad con la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales reconocida por el artículo 191° de la constitución Política del Perú, modificándose la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y disponiéndose que las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Indica, además, que tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional y están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza.

Que, asimismo, dicha Ley establece que para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva, mediante concurso de méritos, señalando, además, que su designación y cese corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2015-GRA/PRE, de fecha 14 de enero del 2015, se designó provisionalmente al ABOG. FAUSTO EFRAIN CRUZ PAZ, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente y designar provisionalmente al nuevo funcionario, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso de méritos, de acuerdo a Ley.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

0288

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación provisional conferida al ABOG. FAUSTO EFRAIN CRUZ PAZ, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Región.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar provisionalmente, a partir de la fecha, al ABOG. SOCRATES SEQUEIROS MONTESINOS, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso de méritos, de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mr. Enrique M. Vargas Barrenechea
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ - 11 ABR 2013

~~Norma Encuadrados Laxante
FEDATARIO 0001. REGIÓN ANCASH~~